Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 25/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2023 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO SPECT-CT-PET DEL IICS DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN SIME N° 87686/2023 - ID N° 433687.

ANTECEDENTES

La Nota DIICS N° 367/20223, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA N° 29.437 de fecha 03 de julio de 2023, por el cual el Dr. EDMUNDO GRANADA VILLALBA, Director General del Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la UNA solicita el apoyo institucional para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo del equipo SPECT-CT-PET del IICS;

El Informe DP N° 262/2023, de fecha 19 de julio de 2023 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria sobre lo solicitado en la Nota DIICS N° 367/20223, de fecha 30 de junio de 2023;

La Nota UNA N° 1207/2023 de fecha 08 de agosto de 2023, con Mesa de Entradas SIME N° 87.686/2023, por el cual la Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, Rectora de la UNA solicita al Ministerio de Hacienda la transferencia institucional de crédito presupuestario;

El ID Nº 433.687 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO SPECT-CT-PET DEL IICS DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN SIME N° 87686/2023";

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 23/2023, de fecha 08 de agosto de 2023, en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

La Nota DC N° 215/2023 de fecha 08 de agosto de 2023, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 313.396, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

La Nota DC Nº 216/2023 de fecha 02 de agosto 2023, por la cual se comunica la aplicación del 5% en concepto de anticipo en el marco de lo establecido en la Ley de Presupuesto 7050/23;

Las invitaciones cursadas a las empresas: ASUCOM S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA, SUMI SOCIEDAD ANONIMA y DYSA HEALTHCARE S.A.;

La única oferta presentada por la empresa: ASUCOM S.A.;

El Acta de Apertura de fecha 28 de agosto de 2023, por la cual se deja constancia de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 18/2023 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO SPECT-CT-PET DEL IICS DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN SIME N° 87686/2023 - ID N° 433687;

La Declaración Jurada de responsabilidad, por la cual se justifica la apertura de sobre;

El Art. 30 de la Resolución de la DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS *"Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado…"*

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

Abg. Leticia Salinas T.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se reúnen para la evaluación del presente llamado para la oferta presentada por las empresa: ASUCOM S.A., en la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: La Lic. MAXIMA MACIEL VEGA, Directora General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA, y la Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Directora de Contrataciones del Rectorado de la UNA. Se propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las empresas y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa N° 18/2023 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO SPECT-CT-PET DEL IICS DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN SIME N° 87686/2023 - ID N° 433687, de fecha 28 de agosto de 2023, que se adjunta al presente informe, la única oferta recepcionada que se detalla a continuación:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.
1	ASUCOM S.A.	152.256.000

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

1- Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**RUC Nº 80012224-0** **ASUCOM S.A.**
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio N° 01 al 03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple según Folio N° 04 al 06
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según Folio N° 08
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica, según repuesta a la Nota DC N°258/2023
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) - NO APLICA	No Aplica
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple según Folio N° 12
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según Folio N° 10
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según Folio N° 09

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**ASUCOM S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple según Constancia SIPE Nº 1756923
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según Constancia SIPE Nº 1756923
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple según Folio N° 40 al 43

Obs.: los requisitos establecidos en los numerales 9.1 y 9.3 del PBC, no aplican.

Se ha cursado la Nota DC N°258/2023, en fecha 28 de agosto de 2023 al correo electrónico declarado en la oferta al oferente ASUCOM S.A. solicitando documentaciones.

La empresa **ASUCOM S.A.** ha respondido en tiempo y forma.

-Observación: la no presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC no es motivo de descalificación.

Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	**OFERENTES**	**PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.**	**DIFERENCIAS**	**PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.**
1	ASUCOM S.A.	152.256.000	0	152.256.000

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

Abg. Leticia Salinas
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Contratación Directa N° 18/2023, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO SPECT-CT-PET DEL IICS DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN SIME N° 87686/2023 - ID 433.687

CUADRO COMPARATIVO

						EMPRESA:	ASUCOM S.A.	
Ítem	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad	Precio Unitario referencial	Precio Total referencial	Precio Unitario	Precio Total	Varia. (%)
1	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	152.256.000	152.256.000	152.256.000	152.256.000	0%
1.1	Mantenimiento Correctivo	UNIDAD	1	65.880.000	65.880.000	65.880.000	65.880.000	0%
1.2	Provisión de repuesto	UNIDAD	1	86.376.000	86.376.000	86.376.000	86.376.000	0%
				Monto Total en Gs	152.256.000	Monto Total en Gs. 152.256.000		

Tras haber evaluado las documentaciones de carácter sustancial y los precios ofertados por la empresa ASUCOM S.A. ha constado que la misma además de ser la única oferta ha cumplido con los requisitos básicos por lo que pasa a ser evaluada en los siguientes criterios establecido en el PBC, en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación tales como la capacidad técnica, financiera y la experiencia para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta que cumple con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TECNICOS y LEGALES, ESTE ÚLTIMO CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Estos documentos demuestran que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- **ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA**

  No aplica, según PBC.

- **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA**

Experiencia Requerida Demostrar la experiencia en provisión de servicios de mantenimiento y/o reparación de equipos de laboratorios y/o médicos a entidades públicas y/ o privadas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo asignado a la presente licitación de los: últimos tres años. [2020, 2021, 2022]. En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de los tres años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo deberá presentar como mínimo 1 (Uno) factura y/o contrato y/o recepción final.	**ASUCOM S.A.**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple según Folio N° 68 al 82 y respuesta a la Nota DC N° 258/2023

- **ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA**

Capacidad Técnica	**ASUCOM S.A.**
1. Declaración Jurada de contar con la información necesaria para preparar y presentar la oferta	Cumple según Folio N° 44 y Folio N° 45.
2. Currículum Vitae de la empresa.	Cumple según Folio N° 46 al 48
3. Declaración Jurada de contar con la capacidad de cumplir en tiempo y forma con el servicio	Cumple según Folio N° 44
4. Declaración Jurada de que los repuestos proveídos son nuevos y no usados ni	Cumple según Folio N° 44

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

	reacondicionados y que serán cambiados sin costo alguno en caso de desperfecto de fabrica	
5.	Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	Cumple según Folio N° 49 al 54

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

Se verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

ASUCOM S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI	1.047.960	GERENTE GENERAL/PRESIDENTE	No registra dato según Constancia N° 4725607
JORGE DANIEL FIGUEREDO MEDINA	3.658.135	VICEPRESIDENTE	No registra dato según Constancia N° 4725631
EDGAR RAMON FLECHA QUINTANA	1.699.200	DIRECTOR	No registra dato según Constancia N° 4725643
CINTHIA PATRICIA FERREIRA	3.508.626	DIRECTOR	No registra dato según Constancia N° 4725618

Respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que las personas declaradas en el "Formulario de Declaración de Miembros" y que se encuentran detallados en el cuadro precedente no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que son funcionarios públicos. Por la misma mencionamos que no se encuentra datos que le fueran atribuibles para su descalificación

- Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme establecido en el Pliego de Base y Condiciones.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992 e indicados en el Pliego de Base y Condiciones	**ASUCOM S.A.**
1- Capacidad Financiera	No aplica, según PBC
2- Experiencia Requerida	Cumple
3- Capacidad Técnica	Cumple

Tras la imperiosa necesidad de reestablecer la atención médica a la ciudadanía en general y de contar con el equipo SPECT-CT-PET, Gangry PET en funcionamiento y en óptimas condiciones y de conformidad a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede recomendación de adjudicación en base a la única oferta de la empresa ASUCOM S.A. que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 18/2023 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO SPECT-CT-PET DEL IICS DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN SIME N° 87686/2023 - ID N° 433687** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a favor de la siguiente empresa:

- **ASUCOM S.A.,** con RUC Nº 80012224-0, por el total de los ítems por un monto total de Gs 152.256.000 (guaraníes ciento cincuenta y dos millones doscientos cincuenta y seis mil), IVA incluido.

El monto total de la adjudicación asciende a Gs. 152.256.000 (guaraníes ciento cincuenta y dos millones doscientos cincuenta y seis mil), IVA incluido.

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

La recomendación se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, experiencia y legal requerida, se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 11:00 h. del día 29 de agosto del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Leticia Salinas P.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion